

NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO,
SUS SECRETARIAS MINISTERIALES Y LOS
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y
URBANIZACION, A LA PERSONA QUE INDICA.-

10 MAR 2014

SANTIAGO,

BOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Nº 247

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 20.713, de Presupuestos para el año 2014; artículos 4° y 8° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 69, de 2004, de Hacienda, que determina el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Resolución (V. y U.) N° 689, de 2001 modificada por Resolución (V. y U.) N° 304 de 2005, ambas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución (V. y U.) N° 277, de 2011; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y,

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por Resolución (V. y U) N° 277, de 21 de marzo de 2011, doña **Paula Maraboli Novoa**, RUN. 10.713.484-0, fue nombrada Jefe Departamento Programación y Control, grado 5 EUR., dependiente del SERVIU Región de Tarapacá, desde el 8 de marzo de 2011 y hasta el 8 de marzo de 2014, según lo establecido en el Reglamento para Concursos del Estatuto Administrativo, aprobado mediante D.S. N° 69 de 2004, de Ministerio de Hacienda.

b) Que en nota puesta al pie de Oficio Ord. N° 0123 de 24 de febrero 2014, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, ha resuelto la prórroga de su nombramiento por igual periodo

c) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2014, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Nómbrase, a contar del 9 de marzo de 2014 y hasta el 9 de marzo de 2017, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

SERVIU REGION DE TARAPACA
DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL

PAULA MARABOLI NOVOA
RUN. 10.713.484-0
Ingeniero de Ejecución en
Administración de Empresas
Jefe Departamento Gr. 5 EUR.
hasta el 08.03.2014

JEFE DEPARTAMENTO GR. 5 EUR.

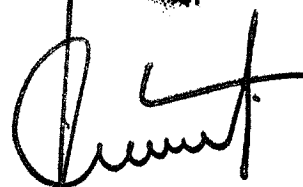
2.- La señora Maraboli Novoa, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3º del DL. N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- Por razones impostergables de buen servicio la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución deberá imputarse a la partida, 18.21.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del SERVIU Región de Tarapacá, y los correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, se imputarán a los fondos que se consulten en los respectivos ítem del presupuesto para dichos años.

Anótese, tómesese razón, regístrese y notifíquese.

POR ORDEN DEL MINISTRO



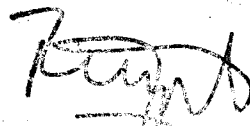
CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISION ADMINISTRATIVA

07.03.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- SERVIU Región de Tarapacá
- Sección Personal
- Sección Remuneraciones
- Servicio de Bienestar MINVU - SERVIU
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



RODRIGO POYANCO BUGUEÑO
ABOGADO
MINISTRO DE FE. SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO